



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

**INFORME SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN**
GJ-FR-045

Versión: 02

Fecha: 24-02-2022

Página: 1 de 1

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

INFORME NÚMERO			1		
ÁREA O PROCESO:		FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME:		No. DEL CONTRATO O CONVENIO:	
GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA		18/10/2022		CMA-SIP020-2022-9093	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA:				C.C. O NIT (con dígito de verificación):	
GRUPO NOVOMARK S.A.S.				901215436-1	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:		JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO			
OBJETO DEL CONTRATO (sin actividades):		La compraventa de lonas para cubrir la estructura de carpas y carpa de ajuste para el laboratorio de construcción de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 47.000.000	TOTAL ADICIONES:	\$ -	TOTAL DISMINUCIONES:
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		DESDE 18/08/2022 HASTA 19/09/2022		PLAZO AMPLIACIONES:	
				DESDE 19/09/2022 HASTA 30/09/2022	

SEGUIMIENTO TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

Actividades (pactadas en el contrato)	Metas y/o productos (alcanzadas cada periodo)	Constancia de seguimiento y evidencias
la compraventa de lonas para cubrir la estructura de carpas y carpa de ajuste para el laboratorio de construcción sostenible.	Se realiza el suministro de Lonas para las estructuras existentes de carpas institucionales de 12x6 y de 6x6, incluyendo las paredes laterales y respectivas canoas de agua, para proporcionar espacios en optimas condiciones y de calidad, para los diferentes usos de los usuarios del campus, a su vez el suministro e instalación de estructura metálica y lonas para ajuste de carpa existente en el Laboratorio de Construcción Sostenible, de esta manera generando un espacio de calidad para el aprendizaje, lo anterior ejecutado mediante el contrato CMA-SIP020-2022-9093	Los días 15, 22 y 28 de septiembre se recibieron las respectivas lonas, paredes y canos, para las estructuras de carpas existentes y el día 29 de septiembre se recibe la estructura metálica y lonas para extensión de carpa existente en el Laboratorio de Construcción Sostenible, todo lo anterior se recibe a entera satisfacción y cumpliendo con lo requerido contractualmente.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Valor final del contrato (inicial + adiciones-disminuciones)		\$ 47.000.000
N° DE PAGO	VALOR PAGOS AUTORIZADOS	SALDO POR PAGAR
1	\$ 47.000.000	-
TOTALES	47.000.000	-

SEGUIMIENTO LEGAL

No aplica

AUTORIZACIÓN DE PAGO

No de factura o cuenta de cobro:	FE 3425	No CDP:	1292	No RP:	9226
CUMPLIMIENTO FINANCIERO %:	100%		CUMPLIMIENTO EN PLAZO %:	100%	

OPORTUNIDAD: Lo Solicitado fue recibido a tiempo y entera satisfacción.

La presente certificación se emite una vez realizado el seguimiento, verificación, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista y las condiciones de

Los servicios prestados y/o bienes adquiridos, se recibieron a entera satisfacción y con el correspondiente certificado de aportes a la seguridad social y/o parafiscales.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

El contrato se ha ejecutado según lo pactado y se adjunta factura del presente.

ANEXOS:

Supervisión, Factura No.FE3425, Seguridad social, Certificado parafiscales, Cedula Representante legal, cedula contador, tarjeta profesional, certificado junta central de contadores, RUT, Clausulado Anexo compraventa, Adición en tiempo, Pólizas, CDP, RP, Certificación bancaria, formato inscripción de cuentas, Informe de supervisión.

Jorge William Arredondo Arango
NOMBRE DEL SUPERVISOR

71,719,090
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Vicerrector Administrativo y Financiero
CARGO


Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión Vo. Bo. Apoyo a la Supervisión
FIRMA DEL SUPERVISOR



Radicado: FAC2022401129
07-10-2022 10:14:02
Radicador: MONICA BIBIANA FIGUEROA GOMEZ

Factura Electrónica De Venta No

FE No 3425

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764019053778 que habilita desde FE 3001 hasta FE
3999. Vence 2022-10-05

GRUPO_NOVOMARK_SAS

Nit 901.215.436 - 1

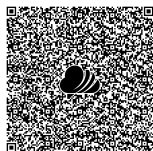
IVA Régimen Común
No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7310 11.04 X 1000

CLIENTE	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA			POR CONCEPTO DE
NIT	890980134 1			FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	
CR 78 65 46 CARRETERA AL VOLADOR-ROBLEDO		Medellín	4445611	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
03/10/2022	03/10/2022	ALEXANDER ROBLES CAMACHO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CARPASO	C01 Suministro, transporte e instalación de toldo para carpa en lona 12mx6m metros. Lona brigadier 700 (lona fina de Camión)	3	Und.	4.520.000	19%	858.800	13.560.000
2	CARPASO	C03 Suministro, transporte e instalación de toldo para carpa de 6mx6m metros. Lona brigadier 700 (lona fina de Camión)	4	Und.	2.720.000	19%	516.800	10.880.000
3	CARPASO	C02 Suministro, transporte e instalación de carpa en Estructura en hierro de 7.20m x 1.60m, conformada por 3 parales en hierro de Tubo cuadrado 1_1/2"x 1_1/2" para soportes verticales, 3 cerchas transversales de tubo rectangular 2"x1", soportes en tubo cuadrado de 1"x1" cada 50cm, estructura con pintura en poliuretano calibre 2mm; con instalación de lona brigadier 700,	1	Und.	3.360.000	19%	638.400	3.360.000

Total líneas o ítems: 9	SUBTOTAL	39.495.798
Valor en Letras	DESCUENTO	0
CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE	IVA	7.504.202
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	47.000.000
	RETEFUENTE	987.395
Girar Cheque o transferencia a nombre de Grupo Novomark SAS a la Cuenta Ahorros Bancolombia No. 03300000387 y/o Cuenta Corriente Av Villas No 086065604.	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	46.012.605



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/10/2022 14:22:19

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art 774 del Código de Comercio Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual oliquidadado a la tasa máxima permitida de conformidad con los Artículos 883 y 884 del Código de Comercio

CR 29C 73 51 Teléfono 6310089 6306031
Correo Electrónico administracion@gruponovomark.com

**Factura Electrónica De Venta No****FE No 3425**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764019053778 que habilita desde FE 3001 hasta FE
3999. Vence 2022-10-05

GRUPO_NOVOMARK_SAS**Nit 901.215.436 - 1**

IVA Régimen Común
No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7310 11.04 X 1000

CLIENTE	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA			POR CONCEPTO DE FACTURA DE VENTA
NIT	890980134 1			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	
CR 78 65 46 CARRETERA AL VOLADOR-ROBLEDO		Medellín	4445611	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
03/10/2022	03/10/2022	ALEXANDER ROBLES CAMACHO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
4	CARPASO	C04 Suministro, transporte e instalación de carpa en estructura en L en hierro de 5.80m de longitud en la parte más larga y 1.70m en la parte más corta, con un alero de 1.00m, conformada por 4 parales en hierro de Tubo cuadrado 1_1/2"x 1_1/2" para soportes tipo viento	1	Und.	3.120.000	19%	592.800	3.120.000
5	CARPASO	C05 Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 tipo canoa de agua de 12 m de longitud, para empalme entre carpas, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	3	Und.	328.000	19%	62.320	984.000
6	CARPASO	C06 Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para canoa de agua de 6 m de longitud, para empalme entre carpas, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	4	Und.	208.000	19%	39.520	832.000
7	CARPASO	C08 Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para pared de cerramiento de carpa de 6m de longitud y altura estándar, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	6	Und.	416.000	19%	79.040	2.496.000

Total líneas o ítems: 9	SUBTOTAL	39.495.798
Valor en Letras	DESCUENTO	0
CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE	IVA	7.504.202
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	47.000.000
	RETEFUENTE	987.395
Girar Cheque o transferencia a nombre de Grupo Novomark SAS a la Cuenta Ahorros Bancolombia No. 03300000387 y/o Cuenta Corriente Av Villas No 086065604.	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	46.012.605

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 03/10/2022 14:22:19

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art 774 del Código de Comercio Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual oliquidadado a la tasa máxima permitida de conformidad con los Artículos 883 y 884 del Código de Comercio

CR 29C 73 51 Teléfono 6310089 6306031
Correo Electrónico administracion@gruponovomark.com

**Factura Electrónica De Venta No****FE No 3425**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764019053778 que habilita desde FE 3001 hasta FE
3999. Vence 2022-10-05

GRUPO_NOVOMARK_SAS

Nit 901.215.436 - 1

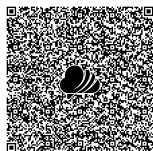
IVA Régimen Común
No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7310 11.04 X 1000

CLIENTE	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA			POR CONCEPTO DE
NIT	890980134 1			FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	
CR 78 65 46 CARRETERA AL VOLADOR-ROBLEDO		Medellín	4445611	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
03/10/2022	03/10/2022	ALEXANDER ROBLES CAMACHO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
8	CARPAS0	C09 Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para pared de cerramiento de carpa de 12m de longitud y altura estándar, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	4	Und.	792.000	19%	150.480	3.168.000
9	CARPAS1	C10 Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para pared de cerramiento de carpa de 4m de longitud y 3m de alto, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	1	Und.	1.095.798	19%	208.202	1.095.798

Total líneas o ítems: 9	SUBTOTAL	39.495.798
Valor en Letras	DESCUENTO	0
CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE	IVA	7.504.202
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	47.000.000
	RETEFUENTE	987.395
Girar Cheque o transferencia a nombre de Grupo Novomark SAS a la Cuenta Ahorros Bancolombia No. 03300000387 y/o Cuenta Corriente Av Villas No 086065604.	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	46.012.605

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 03/10/2022 14:22:19

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art 774 del Código de Comercio Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual oliquidadado a la tasa máxima permitida de conformidad con los Artículos 883 y 884 del Código de Comercio

CR 29C 73 51 Teléfono 6310089 6306031
Correo Electrónico administracion@gruponovomark.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901215436	1	GRUPO NOVOMARK SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CARRERA 29 C # 73-51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4740583	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1639869342	9439816219	E	2022/08/09	2022/09/06	BANCOLOMBIA	28	\$754,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: BOGOTA (3 Afiliados)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: BOGOTA (3 Afiliados)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900		\$0	\$0	
1	CC	1020793993	ACOSTA MAIREE	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF22	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
2	CC	1007017260	ALVAREZ MANUELA	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF22	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
3	CC	79058271	ROBLES ALEXANDER	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF22	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
Total Afiliados(3)					\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$15,900		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901215436	1	GRUPO NOVOMARK SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CARRERA 29 C # 73-51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4740583	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1639869342	9439816219	E	2022/08/09	2022/09/06	BANCOLOMBIA	28	\$754,000

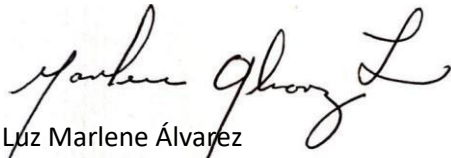
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$480,000	\$11,700	\$0	\$491,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$3,900	\$0	\$163,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$3,900	\$0	\$163,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$160,000	\$3,900	\$0	\$163,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$15,900	\$400	\$0	\$16,300	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$15,900	\$400	\$0	\$16,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$120,000	\$3,000	\$0	\$123,000	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3	\$120,000	\$3,000	\$0	\$123,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$120,000	\$3,000	\$0	\$123,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$40,000	\$1,000	\$0	\$41,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$40,000	\$1,000	\$0	\$41,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$40,000	\$1,000	\$0	\$41,000	
TOTAL				3	\$735,900	\$18,100	\$0	\$754,000	

CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo LUZ MARLENE ALVAREZ LARA, identificado con la C.C. 41.765.635 de Bogotá, y actuando como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa GRUPO NOVOMARK SAS con NIT 901.215.436-1 de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 o aquel que lo modifique o subrogue, certifico el pago por concepto de aportes y el de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Dada a los ocho (07) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



Luz Marlene Álvarez
C.C. 41.765.635 de Bogotá
Representante legal
Grupo Novomark sas
Nit. 901.215.436-1
Móvil 3134308814
E mail: licitaciones@gruponovomark.com
Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

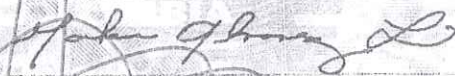
NUMERO **41.765.635**

ALVAREZ LARA

APELLIDOS

LUZ MARLENE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1956**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

14-NOV-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00171149-F-0041765635-20090820

0015172764A 2

1480104622

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NÚMERO 79.267.138

RUIZ ARIAS

APELLIDOS
CESAR ORLANDO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1962
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G S RH SEXO

05-JUN-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129898-M-0079267138-20081119 0006415868A 2 1690032114

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

38553-T

CESAR ORLANDO
RUIZ ARIAS
C.C. 79.267.138
RESOLUCION INSCRIPCION 811 **FECHA 14-IV-94**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidencia

00046493



02/92-20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

410642266815970

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR ORLANDO RUIZ ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79267138 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 38553-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



GRUPO
NOVOMARK

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14813717510			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 5 4 3 6		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social GRUPO NOVOMARK SAS	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 29 C 73 51		42. Correo electrónico administracion@gruponovomark.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 4 7 4 0 5 8 3		45. Teléfono 2 3 1 0 2 5 7 5 7 4 4		CLASIFICACIÓN	
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4 6 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 9 1 9		48. Código 4 6 4 5	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 9 1 9		50. Código 5 2 1 0 7 3 1 0		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogenea					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código 2 2 2 3					
55. Forma 3					
56. Tipo 3					
Servicio 1 2 3					
57. Modo 1 1 2					
58. CPC 9 7 8 3 6 6					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2022 - 02 - 21 / 11 : 56: 33					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ALVAREZ LARA LUZ MARLENE					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Fecha generación documento PDF: 21-02-2022 11:56:44AM



DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 3 Hoja 2 14813717510	
				(415)7707212489984(8020) 0000014813717510	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 2 1 5 4 3 6		1		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
				3 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas	
65. Fondos				1 2	
66. Sin personería jurídica				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
				67. Sociedades y organismos extranjeros	
				70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 1 8 0 9 1 9			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 8 0 9 2 0			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 3 0 1 4 9 3 8			
78. Departamento		1 1			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 8 0 9 1 9			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 9	2 0 1 8 0 9 2 0		-	
2	8 1	2 0 1 9 0 1 1 7		-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					



DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 3 Hoja 3 14813717510	
				(415)7707212489984(8020)0000014813717510	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 2 1 5 4 3 6 1		1		Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico		3		2	
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 2 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 4 1 7 6 5 6 3 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ALVAREZ		105. Segundo apellido LARA		106. Primer nombre LUZ	
107. Otros nombres MARLENE		108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	

Fecha generación documento PDF: 21-02-2022 11:56:44AM



CLAUSULADO ANEXO CONTRATO DE COMPRAVENTA No.023 DE 2022
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE
ANTIOQUIA Y GRUPO NOVOMARK S.A.S

Número del proceso: CMA-SIP020-2022-9093

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a las siguientes cláusulas: Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas

1) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un bloque biblioteca con 1185m², el cual posee una terraza de 531.20m² con equipamiento complementario de 3 carpas de estructura de 6x12m y una carpa de 6x6m, que albergan mesas alcatraz para la estadía temporal de los estudiantes quienes usan el espacio para consumir sus alimentos o realizar actividades académicas, así como carpas que se utilizan para los diferentes eventos de la Institución, de la misma forma se tiene el laboratorio de construcción y sostenibilidad, en el cual se almacenan insumos, equipos y también se desarrollan actividades académicas, cuya cubierta es una carpa de este tipo. Por ser equipamiento que permanecen a la intemperie, la lona de estas carpas ha sufrido desgaste en el tiempo por cristalización del material lo que ha ocasionado que las mismas se desgaren y deshilen hasta finalmente despedazarse y dejar solo la estructura. En cuanto al Laboratorio de construcción y sostenibilidad, está siendo afectado por el ingreso de agua lluvia, por temas de vientos y demás, esto exponiendo los materiales, equipos y actividades académicas desarrolladas la interior, ya que en la parte frontal no se tiene alero que proteja de las lluvias, el cual debe ser del mismo material y extender su estructura de soporte. Con el fin de continuar con la vida útil y servicio ofrecido de estas carpas para diferentes usos, se requiere adquirir a título de compraventa carpas industriales en lona brigadier 700, anexo a esto se requieren carpas tipo aleros, con estructura metálica, refuerzos, lona brigadier 700 y todos los elementos necesarios según las especificaciones contenidas en las condiciones técnicas exigidas. 2) Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2022, **con Disponibilidad Presupuestal No. 1292 del 21 de junio de 2022 y Registro Presupuestal No. 9226 del 29 de julio de 2022**, los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** a la **compraventa lonas para cubrir la estructura de carpas y carpa de ajuste para el laboratorio de construcción de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:



DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
<p>Suministro, transporte e instalación de toldo para carpa en lona 12mx6m metros. Lona brigadier 700 (lona fina de Camión) DESCRIPCIÓN: Tela de poliéster de alta tenacidad, impregnada con PVC flexible 100% impermeable, con protección biosida y contra la acción de los rayos U.V. Las lonas se fabrican con un proceso de sellado electrónico sin pegamento ni costura el cual hace que los empates de la lona tengan una durabilidad que perdura por toda la vida útil de la Carpa, los empates son necesarios ya que los rollos de lona suelen venir de un ancho de: 1.50 o 2.05</p>  <p>metros. El sistema de amarre son unas riatas o correas de alta resistencia que se pueden graduar para un ajuste perfecto. Se requiere verificar las medidas de la estructura para asegurar las pendientes, precisión de las carpas y la correcta instalación. (Carpas a dos aguas, con lateral y posteriores rectos) Incluye 4 logos institucionales c/u, dos logos, uno para cada pendiente y dos logos uno para cada cara lateral, un logo en cada cara lateral, para las 3 lonas. Los 2 logos que van en las caras laterales tienen una medida de 2.00x0.53 metros y los dos logos que van en las pendientes tienen una medida de 2.96x0.77metros. La impresión de los logos debe tener las mismas características de la imagen, la impresión del texto y el logo debe ir directamente en la lona, sin ningún fondo de color.</p>	Unidad	3	\$5.378.800	\$16.136.400
<p>Suministro, transporte e instalación de toldo para carpa de 6mx6m metros. Lona brigadier 700 (lona fina de Camión) DESCRIPCIÓN: Tela de poliéster de alta tenacidad, impregnada con PVC flexible 100% impermeable, con protección biosida y contra la acción de los rayos U.V. Las lonas se fabrican con un proceso de sellado electrónico sin pegamento ni costura el cual hace que los empates de la lona tengan una durabilidad que perdura por toda la vida útil de la Carpa, los empates son necesarios ya que los rollos de lona suelen venir</p>	Unidad	4	\$3.236.800	\$12.947.200



de un ancho de: 1.50 o 2.05 metros. El sistema de amarre son unas riatas o correas de alta resistencia que se pueden graduar para un ajuste perfecto. Se requiere verificar las medidas de la estructura para asegurar las pendientes, precisión de las carpas que faciliten su correcta instalación. Incluye 4 logos institucionales para cada lona, uno en cada pendiente, para las 4 lonas, los logos tienen una dimensión de 2.96x0.77metros. Logos en las pendientes.

La impresión de los logos debe tener las mismas características de la imagen, la impresión del texto y el logo debe ir directamente en la lona, sin ningún fondo de color.



Suministro, transporte e instalación de carpa en Estructura en hierro de 7.20m x 1.60m, conformada por 3 paraleles en hierro de Tubo cuadrado 1_1/2"x 1_1/2" para soportes verticales, 3 cerchas transversales de tubo rectangular 2"x1", soportes en tubo cuadrado de 1"x1" cada 50cm, estructura con pintura en poliuretano calibre 2mm; con instalación de lona brigadier 700, en la fachada frontal del laboratorio de construcción y sostenibilidad, incluye actividad de empalme y traslape con la lona existente. Se requiere verificar las medidas de la estructura para asegurar las pendientes, precisión de la prótesis de la carpa para su correcta instalación.

Suministro, transporte e instalación de carpa en estructura en L en hierro de 5.80m de longitud en la parte más larga y 1.70m en la parte más corta, con un alero de 1.00m, conformada por 4 paraleles en hierro de Tubo cuadrado 1_1/2"x 1_1/2" para soportes tipo viento, 3 cerchas transversales de tubo rectangular 2"x1", soportes en tubo cuadrado de 1"x1" cada 50cm, estructura con pintura en poliuretano calibre 2mm; con instalación de lona brigadier 700. para ser instalado en la fachada frontal del laboratorio de

Unidad

1

\$3.998.400

\$3.998.400

Unidad

1

\$3.712.800

\$3.712.800





construcción y sostenibilidad, incluye actividad de empalme y traslape con la lona existente. Se requiere verificar las medidas de la estructura para asegurar las pendientes, precisión de la prótesis de la carpa para su correcta instalación y funcionamiento.				
Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 tipo canoa de agua de 12 m de longitud, para empalme entre carpas, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	Unidad	3	\$390.320	\$1.170.960
Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para canoa de agua de 6 m de longitud, para empalme entre carpas, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	Unidad	4	\$247.520	\$990.080
Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para pared de cerramiento de carpa de 6m de longitud y altura estándar, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	Unidad	6	\$495.040	\$2.970.240
Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para pared de cerramiento de carpa de 12m de longitud y altura estándar, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	Unidad	4	\$942.480	\$3.769.920
Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para pared de cerramiento de carpa de 4m de longitud y 3m de alto, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	Unidad	1	\$1.304.000	\$1.304.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$47.000.000

Los horarios de entrega deberán ser coordinados con el supervisor designado y serán en horarios hábiles concertados con la Institución.

Durante el tiempo que dure la pandemia por COVID 19, el contratista deberá acogerse a las medidas de higiene y seguridad establecidas por la institución; así como garantizar el cumplimiento de los protocolos propios acogidos por la empresa acorde a la normatividad vigente.

Para la ejecución del presente contrato se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en suministro de lonas brigadier 700 para carpas, con experiencia no menor a un año a partir de la constitución de la empresa y registro en cámara de comercio.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL





Los contratistas al ejecutar el contrato garantizarán el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades de Instalación, Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédulas y cargos que desempeñan.
- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.

Así mismo:

- Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)
- Presentar matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar.
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

En el caso que aplique, antes de iniciar la actividad en alturas, el contratista deberá enviar los soportes requeridos por la Institución para este tipo de trabajos, los cuales se encuentran dentro del Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)

De ser requerido acompañamiento el área de seguridad y salud en el trabajo de la institución brindará el apoyo y asesoría.

- La empresa deberá traer sus propios equipos para trabajo en alturas, los cuales deberán ser certificados como escaleras y andamios en los casos que sean requeridos, además de cualquier herramienta requerida para las labores, ya que la institución no debe realizar préstamos por norma de seguridad. Así como los elementos de protección personal de los colaboradores. Además, traer su propia señalización y elementos de cierre temporal para realizar los trabajos de Instalación.





Durante el tiempo que dure la pandemia por COVID 19, los contratistas deberán acogerse a las medidas de higiene y seguridad establecidas por la institución; así como garantizar el cumplimiento de los protocolos propios acogidos por la empresa acorde a la normatividad vigente.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$47.000.000). **CLAUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO:** El ciento por ciento (100%) del valor de los **bienes suministrados**, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar. **PARAGRAFO.** Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica. **CLAUSULA - CUARTA. TERMINO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en treinta días (30) hábiles a partir del inicio de ejecución en SECOP II., precisando que para la suscripción del acta de inicio será necesaria la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por la jurídica. **CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION:** La INSTITUCION UNIVERSITARIA por conducto del Vicerrector Administrativo y Financiero con apoyo a la supervisión del proceso de infraestructura por medio del Coordinador de Infraestructura y/o el auxiliar técnico de infraestructura, controlará la debida ejecución por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la INSTITUCION UNIVERSITARIA. 4) Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores. 5) Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes de suscribir el acta de inicio. 6) Elaborar y suscribir acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas. 7) Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación. 8) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la INSTITUCION UNIVERSITARIA o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión. **CLAUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique. **CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la INSTITUCION UNIVERSITARIA o su delegado. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTIA:** El **CONTRATISTA** de conformidad con lo





preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO**. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**. que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

PROCESO PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II





RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La cual no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza por el periodo de ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica. **CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias. **CLAUSULA DÉCIMA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. **PARAGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del quince por ciento (15%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a que al **CONTRATISTA** se le entreguen los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** mediante resolución motivada, contra la cual procede el Recurso de Reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la imponen,





dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del **CONTRATISTA** o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCION A**





CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos:

a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO:** Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato quedan incorporadas todas las clausulas excepcionales. La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contratocuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) mesessiguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgirpor daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses ocualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada.

CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.



OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 023 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y GRUPO NOVOMARK

Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ**, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 102 del 14 de mayo del 2020, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas, debidamente facultado para la suscripción del presente otrosí, y quien para los efectos del mismo se denominará la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, por una parte, y por la otra, **LUZ MARLENE ALVAREZ LARA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 41.765.635, Representante Legal de la Empresa **GRUPO NOVOMARK**, identificada con NIT. 901215436-1 y quien para efectos de este se denominará el CONTRATISTA, hemos decidido realizar el presente otrosí al contrato de compraventa 023 de 2022, el cual se justifica en las siguientes consideraciones:

1. Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y GRUPO NOVOMARK**, celebraron CONTRATO de compraventa No. 023, con el siguiente objeto contractual: “ El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** a la **compraventa de lonas para cubrir la estructura de carpas y carpa de ajuste para el laboratorio de construcción de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato”.
2. Que el valor del contrato es de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000)
3. Con una duración desde el 18 de agosto hasta el día 19 de septiembre de 2022.
4. Que el contratista envió oficio a la institución el día 1 de septiembre de 2022, solicitando realizar adición en tiempo al contrato de la referencia, justificada en que el color de la lona no es tan comercial y su elaboración según fabricante, tardaría más de lo establecido al plazo inicialmente establecido.
5. Que la adición en tiempo es desde el 19 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2022.
6. Que la INSTITUCION UNIVERSITARIA considera viable dicha adición. En consecuencia, se modificarán las siguientes cláusulas del contrato, así:

“CLAUSULA – CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA ejecutara el objetó del presente contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2022. (...)”

El contratista deberá ajustar las garantías exigidas de acuerdo con la presente adición, que deberá ser aprobada por el área de Gestión Legal. Se debe cumplir con dicho tramite por parte del supervisor



la adición para continuar con la ejecución de la misma y/o aprobar los pagos derivados de la presente adición, en estricto cumplimiento de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021. Sin la aprobación de la garantía correspondiente a la presente adición no será procedentes los pagos que se deriven de la misma. Las demás cláusulas del contrato principal, no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma el 19 de septiembre de 2022.

Diana Gómez R.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Luiz Marlene Alvarez Lara
LUZ MARLENE ALVAREZ LARA
Representante Legal

<i>Claudia Andrea Jaramillo M.</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
ELABORO	SUPERVISOR - APOYO A LA SUPERVISIÓN	CONTRATISTA JURIDICO





Medellín, 05 de agosto de 2022

Señor

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de Supervisión

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ en calidad de **Secretaria General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de Mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 102 del 14 de mayo del 2020, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas, me permito informarles que, de acuerdo con sus perfiles profesionales y experiencia, y teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del contrato de compraventa No.024 de 2022, usted ha sido designado como Supervisor del mismo; este contrato se celebró entre **GRUPO NOVOMARK S.A.S.**, y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA a la compraventa lonas para cubrir la estructura de carpas y carpa de ajuste para el laboratorio de construcción de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el contrato

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, deben tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato designado.

Además, debe cumplir con lo previsto en la **Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021**, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventora para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA la cual puede encontrar en el aplicativo ISOLUCION en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Atentamente,

Diana Gómez R.

DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ
Secretaria General

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Supervisor Designado

JUAN GABRIEL FRANCO ARBOLEDA
Apoyo Supervisión

FRANCISCO CASTAÑO GIRALDO
Apoyo a la supervisión



**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA****890980134.1****PRESUPUESTO**Vigencia Disponibilidad presupuestal No. Fecha de expedición Fecha de aprobación **Descripción**

COMPRA DE LONAS PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA DE CARPAS DAÑADAS Y CARPA DE AJUSTE PARA EL LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN. PROYECTO 200358 ACTIVIDAD: REALIZAR EJEUCIÓN Y VIGILANCIA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FÍSICAS PROGRAMADAS

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$52,574,200 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
23420403001	INFRAESTRUCTURA	7	52,574,200
Total			52,574,200

Elaboró

LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó

Manuela Sepulveda.

MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

Revisó



COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
890980134.1
PRESUPUESTO

Vigencia Compromiso presupuestal No.
 Fecha de expedición Fecha de aprobación

Beneficiario GRUPO NOVOMARK SAS
 No. contrato Fecha Contrato

Descripción

ADJUDICACIÓN SUBASTA No 020 CARPAS

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$47,000,000 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro 23420403001	7	INFRAESTRUCTURA	\$	47,000,000
Disponibilidad Nro. 1292			\$	47,000,000
101		ARTICULO GENERICO	Valor(\$)	47,000,000
		Total compromiso	\$	47,000,000
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	47,000,000

Elaboró _____
 LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó Manuela Sepulveda.
 MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

Certificado Bancario

Viernes, 5 de agosto de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO NOVOMARK SAS identificado(a) con NIT 901215436, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03300000387	2020/03/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

INSCRIPCIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

GF-FR-02

CIUDAD: Medellín (Antioquia)

FECHA: 03/10/2022

AUTORIZACIÓN PARA PAGOS ELECTRONICOS

TIPO DE NOVEDAD

1	INSCRIPCIÓN INICIAL	X
2	CAMBIO N° DE CUENTA	
3	MODIFICACIÓN OTROS DATOS	

IDENTIFICACIÓN

CC/NIT 901.215.436	DV 1	NOMBRE GRUPO NOVOMARK SAS
DIRECCIÓN CRA 29C No 73-51	TELEFONO 4740583	° FAX
EMAIL administracion@gruponovomark.com		

IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA EN LA CUAL AUTORIZA EL PAGO

ENTIDAD FINANCIERA BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	X	NUMERO DE LA CUENTA 03300000387
	CUENTA CORRIENTE		

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA

LUZ MARLENE ALVAREZ LARA
C.C. 41.765.635 DE BOGOTA

ANEXOS 1) CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA AUTORIZADA PARA PAGO, EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101390438	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
10 08 2022	08 08 2022		00:00	08 10 2025		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO NOVOMARK SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.215.436-1
DIRECCIÓN: CR 29 C NRO. 73 - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6310089

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.134-1
DIRECCIÓN: KR 78 NRO. 65 - 46	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO 4445611

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.023 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y GRUPO NOVOMARK S.A.S COMPRAVENTA LONAS PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA DE CARPAS Y CARPA DE AJUSTE PARA EL LABORATORIO DE CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
08/08/2022	08/04/2023	\$7,050,000.00
SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 31 DÍAS *		\$4,700,000.00
SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 31 DÍAS *		\$4,700,000.00
08/08/2022	08/10/2025	\$4,700,000.00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****91,286.00	\$ *****8,000.00	\$ *****18,864.00	\$ *****118,150.00	\$ *****21,150,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-44-101390438

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101390438		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
10 08 2022			08 08 2022			00:00	08 10 2025			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO NOVOMARK SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.215.436-1
DIRECCIÓN: CR 29 C NRO. 73 - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6310089

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

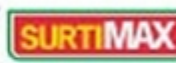
ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.134-1
DIRECCIÓN: KR 78 NRO. 65 - 46	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO 4445611
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452



Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA \$ *****91,286.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****18,864.00	TOTAL A PAGAR \$ *****118,150.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****21,150,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415)7709998021167(8020)11005130389473(3900)000000118150(96)20230808

REFERENCIA
PAGO:
1100513038947-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101390438, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de AGOSTO de 2022

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-44-101390438

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101197219	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
28 09 2022	08 08 2022			00:00	08 04 2023	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO NOVOMARK SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.215.436-1
DIRECCIÓN: CR 29 C NRO. 73 - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6310089

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.134-1
DIRECCIÓN: KR 78 NRO. 65 - 46	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO 4445611
BENEFICIARIO: 890980134 - INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS ANTE TERCEROS AFECTADOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.023 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y GRUPO NOVOMARK S.A.S COMPRAVENTA LONAS PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA DE CARPAS Y CARPA DE AJUSTE PARA EL LABORATORIO DE CONSTRUCCIN DE LA INSTITUCIN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	08/04/2023	\$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	08/04/2023	\$100,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	08/04/2023	\$100,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****266,301.00	\$ *****3,000.00	\$ *****51,167.00	\$ *****320,468.00	\$ *****200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-40-101197219

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Firma del Tomador

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101197219		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
28	09	2022	08	08	2022	00:00	08	04	2023	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GRUPO NOVOMARK SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.215.436-1				
DIRECCIÓN: CR 29 C NRO. 73 - 51							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6310089	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.134-1				
DIRECCIÓN: KR 78 NRO. 65 - 46							CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 4445611	

BENEFICIARIO: 890980134 - INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	08/04/2023	\$100,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	08/04/2023	\$100,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	08/04/2023	\$100,000,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2022	08/04/2023	\$100,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101197219

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

GABRIEL RINCON

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101197219	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
28 09 2022	08 08 2022		00:00	08 04 2023		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO NOVOMARK SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.215.436-1
DIRECCIÓN: CR 29 C NRO. 73 - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6310089

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.134-1
DIRECCIÓN: KR 78 NRO. 65 - 46	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO 4445611
BENEFICIARIO: 890980134 - COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Grupo BancolombiaSeguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****266,301.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****51,167.00	TOTAL A PAGAR \$ *****320,468.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****200,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415)7709998021167 (8020)11005130793082 (3900)000000320468 (96)20230808

REFERENCIA
PAGO:
1100513079308-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101388368		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
19	07	2022	21	07	2022	00:00		10	11	2022	23:59		EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO NOVOMARK SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.215.436-1
DIRECCIÓN: CR 29 C NRO. 73 - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6310089

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.134-1
DIRECCIÓN: CRA 78 65-46	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO 4445611

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE A SELECCION ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 020 DE 2022 CUYO OBJETO ES LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESTA INTERESADA EN CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA, A TITULO DE COMPRAVENTA LONAS PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA DE CARPAS Y CARPA DE AJUSTE PARA EL LABORATORIO DE ODE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES COMERCIALES QUE SE DETALLAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTAS: LA PRESENTE GARANTIA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART.

2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ESPROPRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/07/2022	10/11/2022	\$5,257,420.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 22/08/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,320.00	\$ *****33,320.00	\$ *****5,257,420.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-44-101388368

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101388368	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
19 07 2022	21 07 2022		00:00	10 11 2022		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO NOVOMARK SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.215.436-1
DIRECCIÓN: CR 29 C NRO. 73 - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6310089

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.134-1
DIRECCIÓN: CRA 78 65-46	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO 4445611
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452

Grupo Bancolombia

Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA \$ *****20,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****5,320.00	TOTAL A PAGAR \$ *****33,320.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****5,257,420.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

REFERENCIA PAGO:
1100513020418-1

(415)7709998021167(8020)11005130204181(3900)000000033320(96)20230721

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101388368, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de JULIO de 2022

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

21-44-101388368

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

**ACTA DE RECIBO DE OBRA
CONTRATO DE COMPRAVENTA N°CMA-SIP020-2022-9093
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA: GRUPO NOVOMARK S.A.S.
OBJETO: LA COMPRAVENTA DE LONAS PARA CUBRIR LA ESTRUCTURA DE CARPAS Y CARPA DE AJUSTE PARA EL LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y A LAS CONDICIONES COMERCIALES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
VALOR INICIAL: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000)
VALOR FINAL: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000)
FECHA INICIO: 18 DE AGOSTO DE 2022
FECHA FINAL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos a saber el señor **LUZ MARLENE ALVAREZ LARA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **41.765.635** de Bogotá, en calidad de Representante legal de **GRUPO NOVOMARK S.A.S.** con Nit. **901215436-1** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA** de otra parte, **JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO**, con C.C. **No.71.719.090**, **Supervisor designado por la Institución Universitaria** acuerdan celebrar la presente acta de entrega, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ACTIVIDADES QUE SON ENTREGADAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V / UNITARIO	V / TOTAL
1	Suministro, transporte e instalación de toldo para carpa en lona 12mx6m metros. Lona brigadier 700 (lona fina de Camión) DESCRIPCIÓN: Tela de poliéster de alta tenacidad, impregnada con PVC flexible 100% impermeable, con protección biosida y contra la acción de los rayos U.V. Las lonas se fabrican con un proceso de sellado electrónico sin pegamento ni costura el cual hace que los empates de la lona tengan una durabilidad que perdura por toda la vida útil de la Carpa, los empates son necesarios ya que los rollos de lona suelen venir de un ancho de: 1.50 o 2.05 metros. El sistema de amarre son unas riatas o correas de alta resistencia que se pueden graduar para un ajuste perfecto. Se requiere verificar las medidas de la estructura para asegurar las pendientes, precisión de las carpas y la correcta instalación. (Carpas a dos aguas, con lateral y posteriores rectos) Incluye 4 logos institucionales c/u, dos logos, uno para cada pendiente y dos logos uno para cada cara lateral, un logo en cada cara lateral, para las 3 lonas. Los 2 logos que van en las	Und	3	\$5.378.800	\$16.136.400

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

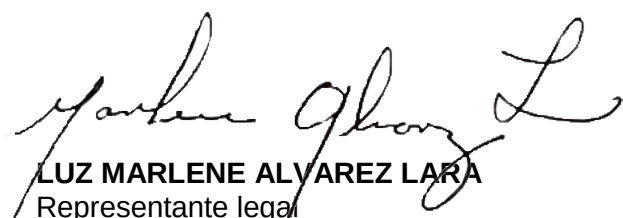
	caras laterales tienen una medida de 2.00x0.53metros y los dos logos que van en las pendientes tienen una medida de 2.96x0.77metros. La impresión de los logos debe tener las mismas características de la imagen, la impresión del texto y el logo debe ir directamente en la lona, sin ningún fondo de color.				
2	Suministro, transporte e instalación de toldo para carpa de 6mx6m metros. Lona brigadier 700 (lona fina de Camión) DESCRIPCIÓN: Tela de poliéster de alta tenacidad, impregnada con PVC flexible 100% impermeable, con protección biosida y contra la acción de los rayos U.V. Las lonas se fabrican con un proceso de sellado electrónico sin pegamento ni costura el cual hace que los empates de la lona tengan una durabilidad que perdura por toda la vida útil de la Carpa, los empates son necesarios ya que los rollos de lona suelen venir de un ancho de: 1.50 o 2.05 metros. El sistema de amarre son unas riatas o correas de alta resistencia que se pueden graduar para un ajuste perfecto. Se requiere verificar las medidas de la estructura para asegurar las pendientes, precisión de las carpas que faciliten su correcta instalación. Incluye 4 logos institucionales para cada lona, uno en cada pendiente, para las 4 lonas, los logos tienen una dimensión de 2.96x0.77metros. Logos en las pendientes. La impresión de los logos debe tener las mismas características de la imagen, la impresión del texto y el logo debe ir directamente en la lona, sin ningún fondo de color.	Und	4	\$3.236.800	\$12.947.200
3	Suministro, transporte e instalación de carpa en Estructura en hierro de 7.20m x 1.60m, conformada por 3 parales en hierro de Tubo cuadrado 1_1/2"x 1_1/2" para soportes verticales, 3 cerchas transversales de tubo rectangular 2"x1", soportes en tubo cuadrado de 1"x1" cada 50cm, estructura con pintura en poliuretano calibre 2mm; con instalación de lona brigadier 700, en la fachada frontal del laboratorio de construcción y sostenibilidad, incluye actividad de empalme y traslape con la lona existente. Se requiere verificar las medidas de la estructura para asegurar las pendientes, precisión de la prótesis de la carpa para su correcta instalación.	Und	1	\$3.998.400	\$3.998.400
4	Suministro, transporte e instalación de carpa en estructura en L en hierro de 5.80m de longitud en la parte más larga y 1.70m en la parte más corta, con un alero de 1.00m, conformada por 4 parales en hierro de Tubo cuadrado 1_1/2"x 1_1/2" para soportes tipo viento, 3 cerchas transversales de tubo rectangular 2"x1", soportes en tubo cuadrado de 1"x1" cada 50cm, estructura con pintura en poliuretano calibre 2mm; con instalación de lona brigadier 700. para ser instalado en la fachada frontal del laboratorio de construcción y sostenibilidad, incluye actividad de empalme y traslape con la lona	Und	1	\$3.712.800	\$3.712.800

	existente. Se requiere verificar las medidas de la estructura para asegurar las pendientes, precisión de la prótesis de la carpa para su correcta instalación y funcionamiento.				
5	Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 tipo canoa de agua de 12 m de longitud, para empalme entre carpas, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	Und	3	\$390.320	\$1.170.960
6	Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para canoa de agua de 6 m de longitud, para empalme entre carpas, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	Und	4	\$247.520	\$990.080
7	Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para pared de cerramiento de carpa de 6m de longitud y altura estandar, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	Und	6	\$495.040	\$2.970.240
8	Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para pared de cerramiento de carpa de 12m de longitud y altura estandar, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	Und	4	\$942.480	\$3.769.920
9	Suministro, transporte e instalación de lona brigadier 700 para pared de cerramiento de carpa de 4m de longitud y 3m de alto, incluye, ojales, correas y amarres reforzados	Und	1	\$1.304.000	\$1.304.000
VALOR TOTAL					\$47.000.000

Tabla 1. Entrega total de obra

Mediante el presente documento se deja constancia del **recibo**, de las actividades anteriormente descritas, las cuales se dan por **recibidas a entera satisfacción**, de acuerdo a la descripción de los ítems respectivos, según las especificaciones e imaginarios suministrados, o a las necesidades expresadas por la institución.

Para constancia se firma, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2022, en la ciudad de Medellín, por quienes intervienen.



LUZ MARLENE ALVAREZ LARA
Representante legal
GRUPO NOVOMARK S.A.S.



JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Supervisor



CONTRATO COMPRAVENTA No. CMA-SIP020-2022-9093
PERIODO DE VERIFICACIÓN: desde 18-08-2022 a hasta 30-09-2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 10-10-2022

INFOME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°01

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	GRUPO NOVOMARK S.A.S
NIT:	901215436-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MARLENE ALVAREZ LARA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	41.765.635
OBJETO:	La compraventa de lonas para cubrir la estructura de carpas y carpa de ajuste para el laboratorio de construcción de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato
VALOR INICIAL:	\$47.000.000
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	\$47.000.000
DURACIÓN INICIAL:	30 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIONES:	11 DIAS CALENDARIO
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	41 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	18 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de COMPRAVENTA No. CMA-SIP020-2022-9093, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:





1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- El contratista está ejerciendo la ejecución del contrato de COMPRAVENTA No. CMA-SIP020-2022-9093 acorde al objeto del contrato que es: La compraventa de lonas para cubrir la estructura de carpas y carpa de ajuste para el laboratorio de construcción de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato.
- Porcentaje de ejecución física del contrato 100%.
- Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

RECURSO HUMANO DEL CONTRATO

Para el desarrollo del contrato se cuenta con el siguiente personal:

Zamid Galván	Dedicación 70%
Álvaro Chanci	Dedicación 70%
Oscar Altamiranda	Dedicación 70%

EQUIPOS Y RECURSOS

RELACIÓN DE EQUIPOS Y RECURSOS UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Herramienta Menor	1

- Para este período el contratista ha entregado el respectivo informe de ejecución del contrato denominado No. CMA-SIP020-2022-9093.
- A la fecha de corte el porcentaje de ejecución física del contrato es del 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
2022-08	9439816219	\$120.000	\$480.000	\$15.900	\$754.000





Se han entregado los soportes de la seguridad social integral y paz y salvo de parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
07/10/2022	Hasta 06/04/2023	Luz Marlene Álvarez Lara C.C 41.765.635 Representante Legal Cesar Orlando Ruiz Arias 79.267.138 Contador

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: N/A
- No se presenta relación de las ausencias temporales o definitivas y Re designaciones de supervisión.
- Para este período no se ha presentado la materialización de riesgos.
- Informe de entregas parciales a la entidad por medio de actas.

3. INFORME FINANCIERO:

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$47.000.000
Adiciones	
Total, valor del contrato más adiciones	\$47.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	
Pago autorizado del 18 de agosto al 30 de septiembre de 2022	\$47.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Relación de la Imputación del gasto:

Código de Proyecto	CDP	Registro Presupuestal	FUENTE DE FINANCIACIÓN
PR – 029 - 2020	1292	9226	INVERSION

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha no se han presentado procesos sancionatorios, derecho de contradicción ni otros.
- A la fecha no se presentan multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.





- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros del Estado S.A	21-44-101390438	Calidad de los elementos	0 AÑOS	7 MESES Y 31 DIS	\$4.700.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	0 AÑOS	7 MESES Y 31 DIS	\$4.700.000
		Cumplimiento	08/08/2022	08/04/2023	\$7.050.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/08/2022	08/10/2025	\$4.700.000

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S. A	21-40-101197219	Predios laborales y operaciones	08/08/2022	08/04/2023	06/10/2022	\$200.000.000
		Contratistas y subcontratistas	08/08/2022	08/04/2023	06/10/2022	\$100.000.000
		Responsabilidad civil patronal	08/08/2022	08/04/2023	06/10/2022	\$100.000.000
		Responsabilidad civil cruzada	08/08/2022	08/04/2023	06/10/2022	\$100.000.000
		Vehículos propios y no propios	08/08/2022	08/04/2023	06/10/2022	\$100.000.000
		Gastos médicos	08/08/2022	08/04/2023	06/10/2022	\$100.000.000
		Bienes bajo cuidado tenencia y control	08/08/2022	08/04/2023	06/10/2022	\$100.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$47.000.000

Atentamente,


JUAN GABRIEL FRANCO ARBOLEDA
Apoyo a la Supervisión

